



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Compensación económica por apertura y cierre del bicicletero FL - MARÍA ANGÉLICA QUIROGA, CUIT N° 27 -11746017

VISTO:

La Resolución del HCD 239/09 donde se declara a la Facultad de Lenguas respetuosa del medioambiente;

Que la Facultad promueve el uso de transporte amigable con el medioambiente;

Que la Facultad cuenta con un espacio cerrado para el estacionamiento y resguardo para bicicletas, tramitado por Contratación Directa n° 93/2023 en Expediente N° 00280199/2023 y aprobado por RD-2023-792-E-UNC-DEC#FL

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario que una persona colabore con la apertura y cierre del estacionamiento para bicicletas;

Que existen personas designadas por Secretaría de Planeamiento de la UNC para el control del estacionamiento en la Facultad de Lenguas.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Otorgar y disponer el pago de una compensación económica de pesos cincuenta y cinco mil con 00/100 (\$55.000,00) correspondiente al mes de SEPTIEMBRE 2025 para MARÍA ANGÉLICA QUIROGA, CUIT N° 27-11746017-2, quien colabora con la apertura y cierre del espacio para bicicletas en la playa de estacionamiento de nuestra Facultad.

ARTÍCULO 2°: Otorgar y disponer el pago de una compensación económica de pesos cincuenta y cinco mil con 00/100 (\$55.000,00) correspondiente al mes de OCTUBRE 2025 para MARÍA ANGÉLICA QUIROGA, CUIT N° 27-11746017-2, quien colabora con la apertura y cierre del espacio para bicicletas en la playa de estacionamiento de nuestra Facultad.

ARTÍCULO 3°: Comunicar y dar forma.